

00321



Municipalidad de Siquirres

ASESORÍA LEGAL

Teléfono: 2768-6266/Ext.149 y153

Correo: asesorialegal@siquirres.go.cr

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS DE LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-0000019-01

“Precalificación de Oferentes para el Servicio de Construcción Adición y Mejoras a Infraestructura Pública en el Cantón de Siquirres”

#	Aspectos a Calificar	JHONNY JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A	Estructuras Metálicas JAMARO JMR S.A.	Consorcio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A. – A Y M Construvale S.A
1	Oferta y Calidades del oferente	A	A	A	A
2	Declaraciones Juradas	A	A	A	A
3	Vigencia de ofertas	A	A	A	A
4	Idioma Español	A	A	A	A
5	Borrones tachaduras	A	A	A	A
6	Copias	A	A	A	A
7	Especies Fiscales	S	A	A	A
8	Forma de pago	A	A	A	A
9	Presentada en sobre cerrado	A	A	A	A
10	Certificaciones	S	A	A	A

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado

S = Subsananar

I = Insubsanable

N = No requerido

Habiendo revisado detalladamente el expediente de la **Licitación Abreviada 2020LA-0000019-01** correspondiente a la **“Precalificación de Oferentes para el Servicio de Construcción Adición y Mejoras a Infraestructura Pública en el Cantón de Siquirres”** se presentan cuatro ofertas. **La Primera:** A nombre del Ing. **JHONNY JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad número 6-0285-0649. **La Segunda:** A nombre de la empresa **Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A.**, cédula jurídica N° 3-101-714733, representada por el señor **ERICK MARIO ARDÓN BARRANTES**, portador de la cédula de identidad número 7-0111-0296. **La Tercera:** A nombre de la empresa **Estructuras Metálicas JAMARO JMR S.A.** cédula jurídica 3-101-666042, representada por el señor **JAVIER MADRIGAL ROJAS**, portador de la cédula de identidad número 3-0368-0499. **La Cuarta:** A nombre del **“Consorcio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A. – A Y M Construvalle S.A”** cédula jurídica 3-101-641690 y 3-101-725854 respectivamente, representadas por el señor **ARLES MANUEL VALLES LÓPEZ**, portador de la cédula de residencia número 155812585609.

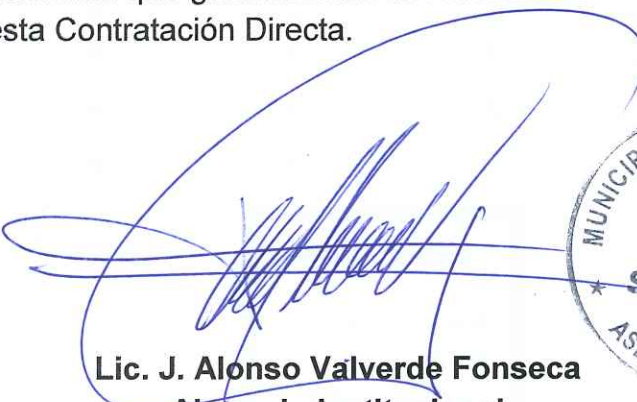
Respecto a las ofertas en cuestión se hallan las siguientes observaciones:

Primera Oferta: 1) Omite aportar el Timbre Municipal requerido en el punto 3 del cartel, cancelado debidamente en las Cajas de la Municipalidad de Siquirres. 2) Omite presentar certificaciones de estar al día en sus obligaciones con la CCSS y con FODESAF. Aspectos subsanables.

En relación con las otras tres ofertas: esta Asesoría Legal no encuentra elementos formales y legales que deban ser subsanados; por lo que una vez subsanados los defectos de la primera oferta no encuentra este Departamento razones para oponerse a que el proceso licitatorio continúe como corresponde.

Por lo demás deberá la dependencia técnica determinar si las ofertas reúnen las condiciones de idoneidad que garantizarían la satisfacción del interés público que se persigue con esta Contratación Directa.

Cordialmente


Lic. J. Alonso Valverde Fonseca
Abogado Institucional
Municipalidad de Siquirres
Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr





Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Teléfono: 2768-6266/Ext. 112/148

alvaroramirez@siquirres.go.cr / lindsaysolis@siquirres.go.cr

Siquirres, jueves 27 de agosto de 2020

CDCU-129-2020

Licda. Sandra Vargas Fernández
Proveedora municipal
Municipalidad de Siquirres

Referencia: Análisis proceso contratación 2020LA-000019-01, "PRECALIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA, EN EL CANTÓN DE SQUIRRRES"

Estimada señora:

Por este medio en mi condición de Arquitecto, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Siquirres y atendiendo su solicitud referente al estudio del proceso en referencia, me permito indicar que para proceder con el análisis técnico y recomendación solicitado, es necesario se subsane los algunos puntos por parte de los oferentes.

A continuación los oferentes que participan para este proceso, y lo requerido de cada uno de ellos:

- Jhonny Jiménez Rodríguez, cedula 6 0285 0649
 - Solicitud de certificación y/o declaración jurada, respecto a ubicación de centro de trabajo u oficina. ✓
 - Constancia de detalle de actividad económica. ✗
- Industrias Ferreteras Ardon S.A, cedula jurídica 3-101-714733 ✓
 - N/A
- Estructuras metálicas JAMARO S.A , cedula jurídica 3-101-666042
 - Solicitud de certificación y/o declaración jurada, respecto a ubicación de centro de trabajo u oficina ✓
- Consorcio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A – A Y M Construvale S.A, Cedulas jurídicas 3-101-641690 y 3-101-725854.
 - Solicitud de certificación y/o declaración jurada, respecto a ubicación de centro de trabajo u oficina ✗

Atento ante cualquier anotación u observación y sin más por el momento, me despido respetuosamente

Cordialmente;

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz
Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Siquirres, viernes 4 de setiembre de 2020
CDCU-134-2020

Licda. Sandra Vargas Fernández
Proveedora municipal
Municipalidad de Siquirres

Referencia: Análisis proceso contratación 2020LA-000019-01, "PRECALIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA, EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES"

Estimada señora:

Por este medio en mi condición de Arquitecto, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Siquirres y atendiendo su solicitud referente al estudio del proceso en referencia.

Los oferentes que participan para este proceso son:

- Jhonny Jiménez Rodríguez, cedula 6 0285 0649
- Industrias Ferreteras Ardon S.A, cedula jurídica 3-101-714733
- Estructuras metálicas JAMARO S.A , cedula jurídica 3-101-666042
- Consorcio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A – A Y M Construvale S.A, Cedula jurídicas 3-101-641690 y 3-101-725854.

A continuación, se presenta el cuadro de referencia para llevar a cabo la evaluación de los requisitos técnicos de admisibilidad:

#	ITEM	OFERENTE			
		Jhonny Jiménez Rodríguez	Industrias Ferreteras Ardon S.A	Estructuras metálicas JAMARO S.A	Consorcio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A – A Y M Construvale S.A
1	Certificación operación campo requerido	S	✓	✓	✓
2	Certificación obras	✓	✓	✓	✓
3	Conocimiento en interpretación y criterios técnicos.	✓	✓	✓	✓

Tres de los oferentes aportan en su oferta los requisitos solicitados, así las cosas, estos oferentes cumplen con este primer paso de la evaluación técnica de aspectos generales. El Señor Johnny Jiménez Rodríguez no presenta la constancia de detalle de actividad económica requerida, se solicita subsanar.

Se presenta el cuadro de referencia para llevar a cabo la evaluación de los criterios técnicos definidos en:

FACTOR	PORCENTAJE	OFERTA			
		Jhonny Jiménez Rodríguez	Industrias Ferreteras Ardon S.A	Estructuras metálicas JAMARO S.A	Consorcio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A – A Y M Construvale S.A
Distancia oficinas o Centro de trabajo.	40%	40%	40%	40%	0%
Obras	30%	30%	30%	30%	30%
EXPERIENCIA	30%	0%	30%	30%	30%
TOTAL	100%	70%	100%	100%	60%

a) FACTOR DISTANCIA DE CENTRO DE TRABAJO (FD) 40 PUNTOS

Se asignará 40 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con tener la oficina o centro de trabajo a 10 Kilómetros de radio o menos de 10 Kilómetros radio de distancia del Edificio Municipal; a las demás personas físicas o jurídicas se les asignará puntuación de acuerdo a la siguiente formula:

$(\text{Menor distancia ofertada} / \text{distancia oferta en estudio}) * 40$

Lo anterior mediante la certificación respectiva y/o declaración jurada.

b) FACTOR EXPERIENCIA (FE) 30 PUNTOS

Se asignará 30 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con 4 años o más de 4 años de experiencia certificada en el servicio requerido; 25 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con menos de 5 años de experiencia. Lo anterior mediante la certificación respectiva y/o declaración jurada.

Tanto el oferente jurídico como físico, debe de estar inscrito como empresa constructora o persona dedicada a la construcción. En ambos casos debe presentar documentos probatorios. (Registro ante Ministerio de Hacienda)

c) FACTOR OBRAS (FO) 30 PUNTOS

Se asignará 30 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con 500m² o más de 500m² de obras construidas, de remodelación o construcción, en obras comunales, instituciones públicas y/o proyectos Municipales.; 25 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con menos de 500m² de obras construidas, de

remodelación o construcción, en obras comunales, instituciones públicas y/o proyectos Municipales. Lo anterior mediante la certificación respectiva y/o declaración jurada.

Me permito indicar que los oferentes, **Industrias Ferreteras Ardon S.A** y **Estructuras metálicas JAMARO S.A**, fueron evaluados y cada uno de ellos obtuvo 100 puntos respectivamente según rubrica, reuniendo estas las condiciones de idoneidad requeridas.

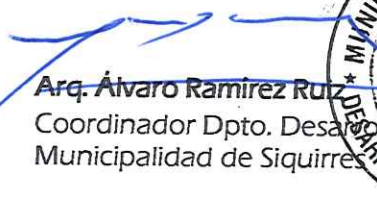
Por otra parte, el oferente **Jhonny Jiménez Rodríguez**, no presenta constancia de detalle de actividad, obteniendo 70 puntos según rubrica; así mismo el oferente **Consortio A y M Constructora Dos Valles del Norte S.A – A Y M Construvalle S.A**, no presentó la certificación y/o declaración jurada, respecto a ubicación de centro de trabajo u oficina, obteniendo 60 puntos según rubrica.

Según el principio de eficiencia, el cual indica que *"todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir del correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido que la forma"*. Además, y en complemento de lo anterior, según el principio de eficacia, *"la contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración"*.

En vista de que el proceso de precalificación se ha llevado a cabo más de una ocasión y no se ha reunido la cantidad esperada de oferentes admisibles, y amparado en los principios mencionados anteriormente se recomienda precalificar a los oferentes que obtuvieron más del puntaje mínimo requerido, según criterios de evaluación de la contratación de referencia, los cuales son **Industrias Ferreteras Ardon S.A** y **Estructuras metálicas JAMARO S.A**, y además de estos se recomienda precalificar al señor **Jhonny Jiménez Rodríguez**, orientada esta última recomendación, al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la administración.

Atento ante cualquier anotación u observación y sin más por el momento, me despido respetuosamente

Cordialmente;


Arq. Alvaro Ramirez Ruiz

Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres

